



Villa El Salvador, 10 de febrero del 2020

VISTOS: El Informe Nº 82 -2020-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 016-2020-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 021-2020-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por la modalidad Créditos y Anulaciones, efectuadas durante el mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2020, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dicha norma entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27,47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77, que se implementarán de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

Que, de acuerdo al artículo 1º numeral 1.8) de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01 que disponen la entrada de vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el artículo 47º referido a las modificaciones presupuestarias en cl Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2021.

Que, en ese contexto, para efectos de formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, al no entrar en vigencia aún el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, debe aplicarse el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de conformidad a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto en mención, en el cual señala que "En tanto se implemente los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia". Por tanto, el numeral 40.2 del Artículo 40° se mantiene en vigencia a la letra "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".

Que, asimismo, el numeral 40.2) del artículo 40 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que: "Para los años fiscales 2019 y 2020, los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº1440, efectúan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dispuestas por el artículo 40 de la Ley Nº28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sujetándose a las limitaciones o restricciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, la Ley Anual de Presupuesto, la presente Directiva y la normatividad vigente".

Que, por otro lado, el numeral 30.1 del artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes (...);

Marisol V hez S

GERENCIA MUNICIPAL MUNICIPAL

VOBO



Villa El Salvador, 10 de febrero del 2020

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530

TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe
Que, con Acuerdo de Concejo Nº 069-2019-MVES, de fecha 23 de Diciembre del 2019, se aprobó el
Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020, promulgado por Resolución de Alcaldía Nº 0022020-ALC/MVES de fecha 06 de Enero del 2020, de acuerdo al Decreto de Urgencia Nº 14-2019 que aprueba el
Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Informe Nº 021-2020-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto señala que se ha generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, a fin de poder disponer de los créditos presupuestarios necesarios en atención a los gastos que se originen por cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2020, en el mes de ENERO se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de S/30,557,940.00 (Treinta millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta con 00/100 soles) ratificado con Memorando Nº 016-2020-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Nº 82-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente se realice la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, realizados en el mes de Enero el Ejercicio Fiscal 2020.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 49-2019-ALC/MVES, contando con los vistos correspondientes;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de S/30,557,940.00 (Treinta millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta con 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera: Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal por un monto de S/23,288,834.00 soles, Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales por un monto de S/3,645,815.00 soles, y Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/3,623,291.00 soles; conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la Resolución; en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación del N° 001 al N° 003, N° 005 al N° 015, N° 017 al N° 057, N° 059 al N° 073, N° 075 al N° 78 y del N° 080 al N° 082, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera, en el aplicativo denominado SIAF-Operaciones en Línea, registradas durante el mes de Enero del 2020.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente esolución, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mes: ENERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

es Tipo Modif Rubro Nota.Mod Gen Créditos		Anulaciones
01 ENERO	30,557,940.00	30,557,940.00
003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)	30,557,940.00	30,557,940.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23,288,834.00	23,288,834.00
000000007	28,300.00	28,300.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,300.00	28,300.00
000000008	18,900.00	18,900.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,900.00	18,900.00
000000012	4,500.00	4,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,500.00	4,500.00
000000012	33,205.00	33,205.00
0000000013 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,205.00	33,205.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
000000015	33,588.00	33,588.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,588.00	33,588.00
	12 400 00	12,400.00
000000017	12,400.00	12,400.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,400.00	12,400.00
000000018	9,100.00	9,100.00
2.6 ADOUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,100.00	9,100.00
000000023	1,500.00	1,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,500.00	1,500.00
	28,300.00	28,300.00
0000000029 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,300.00	28,300.00
2.0 ADQUINCION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
000000030	24,900.00	24,900.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,900.00	24,900.00
		0.100.00
000000031	9,100.00	9,100.00 9,100.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,100.00	9,100.00
000000032	12,400.00	12,400.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,400.00	12,400.0
000000051	2,700.00	2,700.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,700.00	2,700.00
000000057	388,045.00	388,045.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	388,045.00	388,045.0
2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO LIVANCIBIOS		
000000059	9,521,153.00	9,521,153.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,521,153.00	9,521,153.0
000000041	544,579.00	544,579.0
000000061	544,579.00	544,579.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	JTT,J/7.00	- 11,017.0
0000000062	1,472,218.00	1,472,218.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,472,218.00	1,472,218.0
		10.017.000.0
000000064	10,816,898.00	10,816,898.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,816,898.00	10,010,098.0









## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 78- 2020-GM/MVES

Mes: ENERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Aes Tipo Modif Rubro Nota.Mod Gen	Créditos	Anulaciones
	325,190.00	325,190.00
000000065	325,190.00	325,190.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	323,190.00	323,170.00
000000076	658.00	658.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	658.00	658.00
000000081	1,200.00	1,200.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,200.00	1,200.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	3,645,815.00	3,645,815.00
0000000001	8,120.00	8,120.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,120.00	8,120.00
0000000002	47,219.00	47,219.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	47,219.00	47,219.00
0000000003	75,827.00	75,827.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,827.00	75,827.00
2.3 DIERO I GERO (CIO)		
000000009	24,000.00	24,000.0
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000.00	24,000.0
	147,653.00	147,653.0
0000000011 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	147,653.00	147,653.0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	177,000.00	177,000.0
000000014	159,339.00	159,339.0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	159,339.00	159,339.0
0000000022	65,840.00	65,840.0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	65,840.00	65,840.0
000000024	272,483.00	272,483.0
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	272,483.00	272,483.0
2.0 // // // // // // // // // // // // //		
000000026	327.00	327.0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	327.00	327.0
	2,829.00	2,829.0
0000000028 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,829.00	2,829.0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,027.00	
000000034	241,375.00	241,375.0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	241,375.00	241,375.0
000000036	687.00	687.0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	687.00	687.0
000000027	2,677.00	2,677.0
0000000037 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,677.00	2,677.0
2.2 DIDITO 1 ODIO 10100	2,2,7,700	
000000038	2,600.00	2,600.0
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,600.00	2,600.
		<u> </u>
000000039	127,771.00	127,771. 127,771.
2.3 BIENES Y SERVICIOS	127,771.00	127,7/1.









Mes: ENERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Tipo Modif Rubro Nota.Mod Gen	Créditos	Anulaciones
000000043	2,387,779.00	2,387,779.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	2,387,779.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,387,779.00	0.00
000000048	236.00	236.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
2.0 DEMESTORMENT	236.00	236.00
000000049	236.00	236.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	236.00	236.00
000000052	4,369.00	4 2 6 0 0 0
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,369.00	4,369.00
2.5 DILIVES I SERVICIOS	4,309.00	4,369.00
000000055	2,569.00	2,569.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,569.00	2,569.00
0000000060	40.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40.00	40.00
2.5 BIENES I SERVICIOS	40.00	40.00
000000066	1,177.00	1,177.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,177.00	1,177.00
000000068	3,334.00	3,334.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,334.00	3,334.00
0000000071	4,110.00	4,110.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,110.00	4,110.00
00000072		
000000073 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,931.00	52,931.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,931.00	52,931.00
000000077	10,287.00	10,287.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,287.00	10,287.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 622 201 00	2 (22 201 00
0000000005	3,623,291.00	3,623,291.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	183.00	183.00 183.00
	105.00	103.00
000000006	47,100.00	47,100.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	47,100.00	47,100.00
000000010	484.00	404.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	484.00	484.00 484.00
	704,00	707.00
000000019	8,000.00	8,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,000.00	8,000.00
000000020	270.00	270.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	270.00	270.00
	270.00	270.00
000000021	1,670.00	1,670.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,670.00	1,670.00
000000025	220.00	220.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	220.00	220.00 220.00
	220.00	220.UU









Mes: ENERO Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Mes Tipo Modif Rubro Nota, Mod Gen	Créditos	Anulaciones
000000027	1,500.00	1,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500.00	1,500.00
000000033	225 422 00	225 122 00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	225,432.00 225,432.00	225,432.00 225,432.00
The state of the s	223,432.00	223,432.00
000000035	2.00	2.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.00	2.00
00000000		
0000000040 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,600.00 1,600.00	1,600.00 1,600.00
2.0 Dianto i diantico	1,000.00	1,000.00
000000041	300,000.00	300,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,000.00	300,000.00
0000000042	126,275.00	126,275.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	126,275.00	126,275.00
000000044	6,220.00	6,220.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,220,00	6,220.00
000000045	989,275.00	989,275.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	989,275.00	989,275.00
000000046	1.146.053.00	1.144.050.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,146,852.00 1,146,852.00	1,146,852.00 1,146,852.00
-	1,140,032.00	1,140,652.00
000000047	40,951.00	40,951.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,951.00	40,951.00
AAAAAAA		
0000000050 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,800.00	4,800.00
2.3 DIENES I SERVICIOS	4,800.00	4,800.00
000000053	175,818.00	175,818.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	175,818.00	175,818.00
000000054	1,500.00	1,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500.00	1,500.00
000000056	36,200.00	36,200.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,200.00	36,200.00
	20,200,00	20,200.00
000000063	200,000.00	200,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000.00	200,000.00
00000007		
000000067 2.3 BIENES Y SERVICIOS	182.00	182.00
2.3 DILIYEO I SERVICIOS	182.00	182.00
0000000069	50,000.00	50,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000.00	50,000.00
000000070	2,004.00	2,004.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,004.00	2,004.00
000000072	613.00	^
2.3 BIENES Y SERVICIOS	812.00 812.00	812.00 812.00
	012.00	012.00









Mes: ENERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Mes ?	Tipo Modif Rubro Nota.Mod Gen	Créditos	Anulaciones
	000000075	50,000.00	50,000.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000.00	50,000.00
	000000078	13,200.00	13,200.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,200.00	13,200.00
<u> </u>	000000080	166,821.00	166,821.00
/	2.3 BIENES Y SERVICIOS	166,821.00	166,821.00
	000000082	25,920.00	25,920.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,920.00	25,920.00
	TOTAL	30,557,940.00	30,557,940,00







